



E.I Municipal "SOLETE"
C/ Cervantes,24
13370 Calzada de Calatrava
Tlfn:926 876 101
escuelainfantil@calzadadecalatrava.es



Ayto. Calzada de Calatrava
Plaza de España, 1
13370 Calzada de Calatrava
Tlfn.: 926 875 244

RESERVA DE PLAZA

(Curso 2019 – 2020)
(Reservas de plaza del 02 al 30 de Mayo del 2019)

Datos del Niño/a.

Nombre y Apellidos: _____
Fecha de nacimiento: _____
Edad, (años y meses en el momento de hacer la reserva): _____
Domicilio: _____
Localidad: _____
Teléfono de contacto: _____

Presenta el niño/a algún tipo de incapacidad o problema que requiera una atención especial (deficiencia, minusvalía, enfermedad crónica, alergias, etc...) _____. Indíquela: _____

Datos familiares:

Nombre del padre: _____
Nombre de la madre: _____

Señale la opción que corresponda

- Ambos padres están en paro
- Ambos padres trabajando
- Es familia numerosa
- Tiene hermanos/as menores de 3 años (Que no vayan al colegio)
- Padres separados
- Algún miembro de la unidad familiar con minusvalía

Observaciones:

Indique si existe alguna condición socio – familiar especial. _____

Firma del padre/madre o Tutor/a legal.

Fdo. : _____

<p>Cuadro reservado al centro. Fecha de entrega:</p>
--

El impreso debidamente cumplimentado y con la documentación adjunta deberá entregarse en la Escuela Infantil "SOLETE".

- Véase pg 2. la documentación a presentar.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE:

- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar
- Fotocopia del libro de familia (de las páginas en que aparezca los padres y el niño o la niña para el que solicita la plaza o, excepcionalmente partida de nacimiento o resolución de adopción o tutela.)
- Fotocopia DNI padres o NIE de los padres o tutores legales.

Solo si se dan las circunstancias, para poder ser baremados:

- Certificado de la Delegación Provincial competente en materia de Servicios Sociales.
- Informes sociales de los Servicios Sociales Municipales
- Resolución del reconocimiento del grado de minusvalía o dictamen técnico facultativo emitido por el Centro Base de Discapacitados correspondiente.
- Título de Familia Numerosa en vigor.

En función de las distintas situaciones de los miembros de la unidad familiar, y a efectos de acreditación de la situación familiar, laboral y económica, imprescindible, para el establecimiento de la baremación será necesaria la siguiente documentación:

- La situación de familia monoparental deberá acreditarse, según proceda, mediante la presentación del libro de familia, del certificado de defunción, de la reclamación judicial de alimentos al otro miembro de la pareja o de la solicitud de declaración de ausencia legal por desaparición del mismo.
- Fotocopia de las tres últimas nominas de todos los miembros de la unidad familiar que sean trabajadores, por cuenta ajena, con acreditación del número de horas trabajadas semanalmente
- Los trabajadores autónomos pertenecientes a la unidad familiar presentarán documento de pago fraccionado correspondiente al último trimestre del ejercicio económico anterior
- El empleado en servicio domestico, presentará alta en la seguridad Social y contrato cuando presente servicios en exclusiva para una familia por más de 80H efectivas al mes.
- En caso de desempleo certificado en el que se haga constar la prestación que se perciba, expedido por el órgano competente.
- Justificante actualizado de otros ingresos de los miembros de la unidad familiar que perciban rentas y pensiones.
- Último recibo de alquiler o amortización de la vivienda habitual, en su caso.
- Cualquier otro documento que aporte el interesado y justifique la situación susceptible de ser puntuada en aplicación del baremo (excedencia, baja maternal...)

Notas:-

1.- Las solicitudes que sean presentadas fuera de plazo, no se baremaran. Pasarían automáticamente a lista de espera por orden de entrada.

2.- En el caso de que hubiese más solicitudes que plazas ofertadas por este centro, se baremara según la **Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Educación Ciencia y Cultura**, por que se regula el procedimiento de admisión de las Escuelas infantiles dependientes de la Administración Autonómica. Y **Solo se baremará aquellos puntos que estén acreditados con la documentación correspondiente.**